

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2311852

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49046

SANTIAGO, 06/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Islam ELSAYED FAROUK HASSAN de nacionalidad EGIPCIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EGIPTO, REP. ARABE DE N°A00978810.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Islam ELSAYED FAROUK HASSAN de nacionalidad EGIPCIA hasta 08/11/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]06/08/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo



*Aracena*  
\*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO